



Reapertura AUDITORIUM TB Temporada 2021

El Teatro del Bicentenario (en adelante TB) invita a la comunidad artística a formar parte de la **Reapertura de la SALA AUDITORIUM - TB Temporada 2021**. Presentando obras o puestas en escena de teatro, danza, música, en formatos innovadores, tradicionales o que contemplen el cruce de disciplinas artísticas.

Está dirigida a artistas de las artes escénicas-performáticas, pudiendo postularse directores y creadores escénicos, colectivos, grupos y compañías integrados por personas físicas, mayores de 18 años, argentinos y extranjeros con residencia certificada.

La **Reapertura de la SALA AUDITORIUM TB - Temporada 2021** es organizado por el Ministerio de Turismo y Cultura, a través del Teatro del Bicentenario de San Juan.

Esta iniciativa tiene como objetivo el fomento y la visibilidad de creaciones y producciones artísticas escénicas en diferentes géneros y lenguajes, de origen sanjuanino, estimulando la producción y circulación de las mismas en el contexto provincial. Asimismo, es una herramienta dinámica que surge con el fin de mitigar el impacto económico producto de la pandemia por Covid-19 en el sector de industrias creativas, a su vez que da respuesta concreta a corto y mediano plazo, a diferentes inquietudes de los sectores culturales y artísticos surgidos en el marco del Acuerdo San Juan 2020.

Aquellas obras seleccionadas y que cumplan con los requisitos contarán con:

- **Programación de un máximo de 3 (tres) funciones en la Sala Auditorium durante el período marzo - diciembre 2021, (habilitando la venta de la siguiente función una vez agotada la primera función).**
- **Audiencia en sala, acotada según protocolo Covid (a marzo 2021, 30% de aforo, equivalente a 58 entradas por función)**
- **Con el fin de mitigar el impacto de la pandemia, el TB establecerá una modalidad de contratación a Borderó (bordereau) de 80 a 95% a favor del postulante, a definir con el TB según características técnicas, escénicas y cantidad de integrantes del Elenco.**
- **Equipamiento técnico disponible en Sala Auditorium del Teatro.**
- **Difusión en la página web y redes sociales del Teatro del Bicentenario.**



#nuestroteatro



- Plantilla digital de programa de mano y formatos gráficos (flyer, etc.) previstos por el TB.
- Valor estimado de entradas \$350- \$450, a convenir entre ambas partes.

Las obras deberán cumplir con las normativas vigentes que aplican al Contrato de Uso de Sala Auditorium.

La Reapertura de la SALA AUDITORIUM TB - Temporada 2021 se registrá por las siguientes BASES Y CONDICIONES:

1- OBJETIVOS

Esta iniciativa tiene como objetivo el fomento y la visibilidad de creaciones y producciones artísticas escénicas en diferentes géneros y lenguajes, de origen sanjuanino, estimulando la producción y circulación de las mismas en el contexto provincial. Asimismo, es una herramienta dinámica que surge con el fin de mitigar el impacto económico producto de la pandemia por Covid-19 en el sector de industrias creativas, a su vez que da respuesta concreta a corto y mediano plazo, a diferentes inquietudes de los sectores culturales y artísticos surgidos en el marco del Acuerdo San Juan 2020.

2- DESTINATARIOS

Está dirigida a artistas de las artes escénicas- performáticas, pudiendo postularse directores y creadores escénicos, colectivos, elencos, grupos concertados y compañías integrados por personas físicas, mayores de 18 años, argentinos y extranjeros con residencia certificada que residan en la provincia, que no superen las 6 personas en escena simultáneamente. El Elenco completo (artistas, técnicos, producción, dirección) no podrá superar las 12 personas.

3- REQUISITOS/ CONDICIONES

Los postulantes deberán presentar una postulación única por obra a estrenar o en formato de reposición, y cumplir con los requisitos formales que se detallan en <http://www.teatrodelticentenariosanjuan.org/> sección **FORMÁ PARTE**.

-Duración de la obra: 60 minutos máximo, sin entreacto.



-Cantidad máxima de artistas en escena: Un total de 6 artistas (pudiendo extenderse a 8 personas en escenario, sin movimientos escénicos).

Cantidad máxima de equipo de dirección, técnico y producción externo: 4 personas. El elenco no puede superar las 12 personas

- Montaje y ensayos: se prevé una jornada de montaje y una jornada para ensayo general en días previos a la fecha de función, en horario y duración a acordar con el TB)

-Seguros de accidentes personales de todo el elenco, a cargo del Elenco.

-COVID 19: **Declaración Jurada según protocolo vigente de COVID 19.**

-Estar registrado todos los integrantes en el Registro de Cultura.
<http://sanjuancultura.org/form/public>

-Firmar el contrato y presentar la documentación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la confirmación de la selección de la obra por parte del TB.

-Equipamiento técnico no previsto: corre por cuenta del Elenco.

-Elementos escenográficos, utilería, vestuario, contenido audiovisual deben ser provistos por el Elenco.

-Diseño de luces: a cargo del Elenco

-Operación técnica: a definir según requisitos de la obra, a cargo del Elenco o con apoyo del TB.

-Registro audiovisual: a cargo del elenco, con previo consentimiento del TB y cumpliendo las normativas de derecho de uso de imagen.

-Sponsors: tanto los Sponsors del TB como los Sponsors del Elenco (en caso que lo hubiera), deberán ser informados al Área de Comunicación del TB para ser incorporados en programas de mano y graficas digitales.

-Fechas de obra: a convenir con el TB



4- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas considerando los siguientes criterios de selección:

- Creatividad y originalidad de la propuesta.
- Calidad artística (puesta en escena de la obra, diseño integral de la misma, cualidades artísticas del elenco).
- Posibilidades escenotécnicas de adaptación de la obra a la Sala Auditorium.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos.

La selección de los postulantes estará a cargo del Comité de Selección integrado por:

Dirección General y Artística del TB – Mg. Silvana Moreno.

Dirección Escenotecnia del TB – Tec. Sergio Manganelli.

Dirección de Comunicación del TB – Lic. Andrea Herrera.

Dirección Técnica Operativa del TB- Arq. Cristian Guajardo.

La decisión del Comité de Selección es inapelable

5- ADMISIÓN

Serán admitidas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La sola recepción de los proyectos no implica su admisión, lo que se concretará una vez que se corrobore que dichos requisitos están cumplimentados en su totalidad y han sido evaluados y elegidos por el comité de selección.

6- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

La presente queda abierta desde su publicación en la página del Teatro el día **miércoles 3 de marzo de 2021, hasta el martes 30 de noviembre de 2021**. La inscripción y recepción de postulaciones se efectuará únicamente en las fechas publicadas del corriente año, sin excepciones. El TB comunicará la admisión o no admisión de la postulación, dentro de los 30 días de deprecionada la misma.



7 - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

Los postulantes ceden a la Organización (TEATRO DEL BICENTENARIO – AGENCIA SAN JUAN DEL BICENTENARIO SEM), a través de la firma y presentación de la presente, los derechos de grabación, reproducción y arreglos de cualquier índole para la reproducción de sus ejecuciones, material fotográfico, audiovisual y reportajes realizados durante el desarrollo de las funciones y/o ensayos, como también la transmisión televisiva y radial, incluyendo Internet, redes de cable, etc. en el territorio de la República Argentina o en el extranjero, sin límites temporales, espaciales, cuantitativos o de otra naturaleza.

8- DERECHOS DE AUTOR DE TERCEROS

Los postulantes se hacen responsables de la adquisición o autorización de uso de los derechos de propiedad intelectual que puedan verse afectados en las obras que presenten, deslindando al Ministerio de Turismo y Cultura, a la Agencia San Juan del Bicentenario y/o al Teatro del Bicentenario y sus representantes de toda responsabilidad legal que pudiera surgir de reclamos de terceros que invoquen la autoría total o parcial de las obras cuya propiedad se invoque.

9 - ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

La sola presentación de trabajos a esta inscripción implica el pleno conocimiento y la expresa aceptación y conformidad del presente reglamento, en todos sus puntos. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el ente organizador podrá cancelar, suspender y/o modificar las bases del presente sin que ello genere derecho alguno a reclamos o indemnizaciones. En el caso de modificaciones, las mismas se entenderán consentidas y aceptadas por el participante una vez transcurridos las veinticuatro (24) horas de su notificación fehaciente por el ente organizador TEATRO DEL BICENTENARIO – AGENCIA SAN JUAN DEL BICENTENARIO SEM.

10 - IMPREVISTOS

El Teatro del Bicentenario podrá suspender y reprogramar las funciones según la situación Sanitaria de la Provincia lo requiera. Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por la Dirección del Teatro del Bicentenario.



11 - JURISDICCIÓN

El Teatro del Bicentenario y los postulantes constituyen domicilio legal en los domicilios denunciados y a denunciar, donde serán válidos todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen. Se establece que se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios y Superiores de la Provincia de San Juan, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que por cualquier causa pudiere corresponderle.



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, _____, con documento de identidad tipo _____ N.º _____, con domicilio en _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO, siendo persona plenamente capaz, mi intención de participar en la Convocatoria "Reapertura de la programación Sala Auditorium" del Teatro del Bicentenario, y garantizo que puedo otorgar la presente de acuerdo a las autorizaciones y disposiciones emergentes de la Convocatoria, su Reglamento y las Bases y Condiciones sin limitación alguna, de las que tengo conocimiento, manifiesto haber leído y ACEPTO CUMPLIR sin reservas.

Asimismo, DECLARO y AUTORIZO a la Organización el uso y explotación de las creaciones intelectuales que surjan o pudieran surgir de la participación en la Convocatoria, y CEDO expresamente los derechos patrimoniales sobre ellas. Como también deslindo al Teatro del Bicentenario de toda responsabilidad legal que pudiera surgir de reclamos de terceros que invoquen la autoría total o parcial de las obras cuya propiedad invoco.

Declaro que no existe relación jurídico-laboral con la Organización del Teatro del Bicentenario.

Y para que así conste, firmo

Firma _____

Aclaración _____

San Juan, _____ de _____ del 2021

